DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 042-07 Primera Nota al Informe de Riesgo N° 005-07A.I. del 9 de marzo de 2007

Fecha: 9 de Septiembre de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. Colectivos
SANTANDER	Lebrija				Uribe Uribe	Centro poblado de Uribe Uribe, Vereda Canoas y Vereda Cerro de La Aurora. Chuspas, Villamaría, Riosucio, La Estrella, Angosturas, La Girona, Chinigua, Centenario y Montevideo.		
	Sabana de Torres				Payoa	El Piñal, Payoa – corazones, Matepiña, Matecoco, Provincia, El Pozo.		
	El Playón					San Pedro de La Tigra, Balsas, Quínales, San Ignacio de La Aguada, Miralindo, Betania, La Negreña, La Naranjera y La Gloria.		
	Ríonegro				El Filo, Papayal, San Rafael de Lebrija, San José de Los Chorros, La Tigra	Matecaña, La Salina, Maracaibo y Centro poblado de San Rafael de Lebrija		
NORTE DE SANTANDER	Cáchira					Las Vegas, La Esmeralda o Laguna de La Esmeralda, San Luis del Sur		

Departamento	Municipio o Distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. Colectivos
	La Esperanza				Pueblo Nuevo o también llamado Corregimiento San Pablo	Centro poblado, La Niebla, Buenos Aires, Alto del Almendrón, La Ceiba, Palmira, Palmas, Bellavista, Brillante Bajo y Santa Ana .		

VALORACION DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
28 marzo 2007	No declaró la Alerta Temprana.

RECOMENDACIONES DEL CIAT

Una vez valorada y evaluada la información de los reportes entregados por cada uno de los delegados que tienen participación en el comité, y con el propósito de orientar a las autoridades hacia la mitigación, disuasión y control de la situación de riesgo –con el fin de proteger y atender a la población civil-, se consideró necesario la emisión y remisión de las siguientes recomendaciones:

Al Gobernador de Santander y al Gobernador de Norte de Santander, de forma separada, que se adopten las medidas y acciones que permitan de forma efectiva evitar la influencia de los grupos armados ilegales en las veredas y corregimientos que son focalizados por el Informe de Riesgo. De igual manera se recomendó que, en coordinación con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, se tengan previstos planes de prevención y atención frente a los posibles desplazamientos forzados relacionados con los municipios descritos en el informe, en el marco de los comités departamentales y municipales de atención integral a la población desplazada. En ese sentido, se recomendó de forma particular, considerar la importancia que tendría para el diseño, elaboración e integralidad de estos planes, la participación de las comunidades afectadas, así como el acompañamiento de los diferentes organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos.

Por otra parte se recomendó, en coordinación con las demás autoridades territoriales competentes, adoptar las medidas que correspondan con relación a la erradicación de la siembra de cultivos ilícitos, promoviendo así el desarrollo social y económico de la región, posibilitando la no reincidencia de la población rural en este tipo de actividad. Finalmente se recomendó, en el marco de los próximos comicios electorales en el mes de octubre, adoptar las medidas necesarias que permitan fortalecer la capacidad de garantizar el libre ejercicio de los derechos políticos de la población civil en la región.

Al Comandante de la Quinta Brigada del Ejército, al Comandante del Departamento de Policía Santander y al Comandante del Departamento de Policía Norte de Santander, de forma separada, que se adopten las medidas y acciones que permitan de forma efectiva evitar la presencia e influencia de los grupos armados ilegales en las veredas y corregimientos que son focalizados por el Informe de Riesgo. Particularmente, aquellas acciones tendientes a prevenir posibles incursiones y ataques armados en contra de las poblaciones rurales que habitan estos municipios.

Por otra parte se recomendó, en el marco de los próximos comicios electorales en el mes de octubre, adoptar las medidas necesarias que permitan fortalecer la capacidad de garantizar el libre ejercicio de los derechos políticos de la población civil en la región.

Al Alcalde de Lebrija, al Alcalde de Sabana de Torres, al Alcalde de El Playón, al Alcalde de Ríonegro, al Alcalde de Cáchira y al Alcalde de La Esperanza, de forma separada, que se adopten las medidas y acciones que permitan de forma efectiva evitar la influencia de los grupos armados ilegales en las veredas y corregimientos que son focalizados por el Informe de Riesgo.

De igual manera se recomendó que, en coordinación con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, se tengan previstos planes de prevención y atención frente a los posibles desplazamientos forzados relacionados con los municipios descritos en el informe, en el marco del comité municipal de atención integral a la población desplazada. En ese sentido, se recomendó de forma particular, considerar la importancia que tendría para el diseño, elaboración e integralidad de estos planes, la participación de las comunidades afectadas, así como el acompañamiento de los diferentes organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos.

Al Alto Consejero Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, que se oriente a las autoridades departamentales y municipales para que tengan previstos los planes de prevención y atención correspondientes, frente a los posibles desplazamientos forzados que pudieran afectar los municipios descritos por el informe. En ese sentido se recomendó de forma particular, sensibilizarlas sobre la importancia que tiene para el diseño, elaboración e integralidad de estos planes, la participación de las comunidades afectadas, así como el acompañamiento de los diferentes organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos.

A la Coordinadora del Observatorio de Minas del Programa Presidencial de DDHH y DIH, que se coordine con la Fuerza Pública el trabajo de desminado de las zonas identificadas con presencia de minas antipersonal. De igual manera, se recomendó coordinar con las administraciones departamentales y locales, la puesta en marcha de iniciativas pedagógicas frente al riesgo de las minas antipersonal, dirigida a las comunidades afectadas que focaliza el documento de riesgo y a la población vulnerable de este riesgo de forma general.

Al Ministro de Defensa Nacional, se puso en consideración de la situación en lo correspondiente a su competencia, para que en el marco de los próximos comicios electorales en el mes de octubre, se adopten las medidas de prevención necesarias que permitan fortalecer la capacidad de garantizar el libre ejercicio de los derechos políticos de la población civil en la región.

Al Alto Consejero para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, se puso en consideración de la situación en lo correspondiente a su competencia, para que se efectúe el seguimiento correspondiente a las actividades de los desmovilizados y se adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de los beneficios y compromisos adquiridos.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El Informe de Riesgo número 005-07 emitido, por el Sistema de Alertas Tempranas - SAT, el pasado 9 de marzo, puso en evidencia la reconfiguración de los grupos armados ilegales en territorio del corredor de movilidad que comunica la zona baja del magdalena medio con las zonas altas de la cordillera oriental, en jurisdicción de la provincia Soto. En esta ocasión pudo advertirse a las autoridades administrativas y civiles de los municipios Lebrija, El Playón, Rionegro y Sabana de Torres, acerca de los factibles riesgos a los cuales se hallaba expuesta la población civil que se asienta en estos territorios, ante los reiterados desplazamientos y la presencia insistente de milicianos del frente 20 de las FARC-EP-EP y del Manuel Gustavo Chacon del ELN, en su propósito de recuperar los antiguos territorios otrora ocupados por los grupos de autodefensas AUC. Por su parte, también se advirtió del interés de los nuevos grupos post desmovilización de las AUC denominados Águilas Negras de extender su influencia en toda la zona límite de los departamentos de Cesar, Norte de Santander y Santander, ante el interés de seguir ampliando su dominio e influencia en municipios como El Playón, Cachira y La Esperanza donde la infraestructura coquera viene repuntando.

Tras cinco meses de haberse advertido la situación de riesgo descrita, se observa cómo la intensificación de las acciones armadas geoestratégicas del frente 20 de las FARC-EP-EP y del frente Claudia Isabel Escobar del ELN, por territorio de éste corredor siguen fortaleciéndose, haciéndose cada vez más evidentes los avances en materia de control del territorio, la capacidad de alterar el orden publico y la exacerbación de las amenazas contra la población civil; hechos que han posibilitado la movilización de los actores armados ilegales entre territorio santandereano y norte santandereano, logrando reforzar sus estructuras militares, recuperar antiguas zonas de dominio paramilitar e intensificar la violencia contra la población civil residente en las zonas rurales antes mencionadas.

Pese a la advertencia de la Defensoría del Pueblo y a las medidas tomadas por las autoridades, se sigue observando la intensificación de las acciones bélicas de la guerrilla y la afectación de la población campesina especialmente aquella asentada en sectores localizados sobre el corredor geográfico que comunica la zona baja del magdalena medio con las zonas altas de cordillera, haciéndose evidente el interés de las FARC-EP-EP por asumir nuevamente el control del corredor.

Hechos como las amenazas de desplazamiento proferidas el 6 de marzo de 2007 por integrantes del frente 20 de las FARC-EP-EP, contra líderes campesinos de las veredas Chuspas y Vegas, pertenecientes al municipio Lebrija, por resistirse a la influencia y control que este grupo armado intenta implantar en la zona baja de este municipio, son una muestra fehaciente de la penetración territorial y social que ha seguido adelantando este grupo ilegal sobre las antiguas zonas de control paramilitar.

La incautación y desmantelamiento de un arsenal de explosivos pertenecientes al frente 20 de las FARC-EP por parte de las tropas del Ejercito el 12 de abril de 2007, en una vivienda ubicada en la vereda San José de Los Chorros del municipio Rionegro, introducida al parecer por integrantes del frente 24 de las FARC-EP que opera en el magdalena medio, muestran la movilidad que estaría desarrollando este grupo armado ilegal por el territorio y la colaboración que vendrían propiciando con otros frentes y agrupaciones guerrilleras tanto en territorio santandereano como nortesantandereano. Al respecto vale resaltar las alianzas y coordinaciones que estaría adelantando el frente 20 de las FARC-EP con el frente Manuel Gustavo Chacon del ELN y el Frente Claudia Isabel Escobar, que estuvo replegado en territorio norte santandereano y que nuevamente estaría ingresando a sus antiguos dominios en las zonas altas de la provincia Soto. Así mismo, se estima que el frente Armando Cacua Guerrero del ELN que opera en territorio norte santandereano en límites con la provincia Soto, podría eventualmente estar contribuyendo al fortalecimiento militar de la guerrilla en esta zona.

Actos de sabotaje económico y atentados contra la infraestructura energética y eléctrica de la región como los cometidos por la guerrilla el pasado 2 de junio de 2007 y 12 de julio de 2007 contra el gasoducto Payoa – Provincia, que provee de gas a toda el Área Metropolitana de Bucaramanga y una línea de alta tensión de energía eléctrica, a la altura del corregimiento Payoa, en el municipio Sabana de Torres, demuestran la capacidad de amenaza de las FARC-EP y el ELN y su interés por sembrar terror y miedo entre las comunidades.

La activación de varias minas antipersonal con ocasión de un incendio forestal, ocurrido el 10 de julio de 2007 en inmediaciones del Cerro de San Silvestre, en zona limite entre los municipios Girón y Lebrija (en el lugar donde se cree estarían resguardándose los milicianos del frente 20 de las FARC-EP), evidencian la existencia de campos minados y advierten a su vez sobre la posibilidad que tendrían las FARC-EP de adelantar nuevas siembras indiscriminadas de estos artefactos que les permitirían protegerse de las persecuciones de la fuerza publica.

Entre los hechos más recientes sobresalen las amenazas de toma del centro poblado de Uribe Uribe proferidas por el frente 20 de las FARC-EP contra sus habitantes, a quienes les sentenciaron el día 30 de junio de 2007 la intención de llevar a cabo allí una masacre. Aparecen también las amenazas proferidas contra el Personero Municipal, a quien señalan por su constante colaboración con la Fuerza Pública. Estas acciones constituyen un alto riesgo para la población residente en el centro poblado de Uribe Uribe y advierten sobre la factible ocurrencia de acciones masivas de violencia contra la población, tal y como la misma guerrilla lo ha venido promulgando de tiempo atrás.

Si bien desde el mes de mayo de 2004, el centro poblado de Uribe Uribe no ha dejado de contar con presencia regular de Fuerza Pública, las amenazas de la guerrilla han continuado y se han incrementado al punto de que la presencia de los insurgentes y el numero de milicianos en el territorio también ha venido en aumento de manera proporcional no solo en la zona baja del municipio Lebrija, sino también en territorios circunvecinos de Sabana de Torres, Rionegro, El Playón, Surata, Charta, Matanza; donde se estima que las FARC-EP (Frente 20) podrían estar aliadas con reductos del ELN, que aún operan en Sabana de Torres (Frente Manuel Gustavo Chacón), en las zonas altas de la cordillera de la provincia Soto con el Frente Claudia Isabel Escobar y en territorio norte santandereano

con el Frente Armando Cacua Guerrero, además de todos los contactos y alianzas que estarían sosteniendo con el frente 24 de las FARC-EP que opera en la zona del Magdalena Medio.

En este orden de ideas los hechos de violencia que se han venido materializando en los últimos meses, hacen parte integral de la estrategia trazada por la guerrilla para consolidar el control territorial del corredor de movilidad del Magdalena Medio a territorio norte santandereano. Se prevé que la guerrilla continúe perpetrando actos de sabotaje económico, hostigamientos contra la Fuerza Pública, atentados dinamiteros, amenazas, desplazamientos y homicidios selectivos principalmente; buscando demostrar su capacidad bélica y su poder de desestabilización y amenaza contra la población civil, como recursos para afianzar su presencia militar y la recuperación del territorio perdido a manos de las antiguas estructuras de las autodefensas, que en el pasado hicieron presencia en toda esta zona.

El proceso electoral que se adelanta actualmente y que culminará con los comicios del próximo 28 de Octubre, puede verse afectado por las acciones que los grupos armados ilegales vienen desarrollando, en la medida en que este podría servir a los grupos guerrilleros como acicate para influir en los resultados electorales, con el fin de obtener beneficios para salvaguardar sus intereses económicos o en su defecto interferir a través de actos de sabotaje y constreñimiento al elector en las zonas rurales, actuando como canal ante las comunidades campesinas para demostrar su capacidad de beligerancia y desestabilización. Por su parte, las presiones y amenazas contra dirigentes políticos, candidatos, funcionarios públicos y dirigentes comunales y el uso de métodos y medios para generar terror en la población van a permitirles amplificar el temor entre los habitantes de las comunidades rurales.

Pese a la importancia económica (zona altamente productiva para la ganadería) y a la localización geográfica (por allí va a pasar el trazado de la nueva vía que comunicará de manera rápida a Bucaramanga con Barrancabermeja) del Corregimiento de Uribe Uribe, sus pobladores siguen siendo marginados y vulnerados en la medida en que la precaria infraestructura vial les impide comunicarse eficazmente a nivel interveredal e interregional, así mismo el acceso inadecuado a óptimos servicios de telefonía hace que la población se mantenga aislada e incomunicada, además la reducida cobertura de acceso a servicios generales de salud y el alto nivel de fragmentación de las comunidades, a causa de los constantes señalamientos sobre sus líderes y representantes de ser auxiliadores de grupos armados ilegales, hacen que su nivel de vulnerabilidad se acreciente y que se agraven las condiciones de protección y seguridad de sus habitantes.

Entre las factibles acciones de violencia que vulneran los derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la integridad de los pobladores de los municipios referenciados, sobresalen la siembra indiscriminada de minas antipersonal, homicidios selectivos, masacres, así como, ataques indiscriminados contra la población civil con armas no convencionales. De la misma manera se prevé el reclutamiento forzado de menores, así como, desplazamientos forzados de la población ante las imposiciones y señalamientos que pudieran llegar a hacer contra pobladores señalados de colaborar con la Fuerza Pública o con grupos paramilitares.

RECOMENDACIONES

En consecuencia se solicita al CIAT, previa evaluación de la Nota de Seguimiento emitir una Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes con el fin de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que vienen afrontando los habitantes del municipio de Lebrija, en particular del corregimiento de Uribe - Uribe y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil.

- 1. A las autoridades civiles de Santander y de Lebrija tomar las medidas y acciones que permitan de forma efectiva evitar la influencia de grupos guerrilleros en el Corregimiento de Uribe Uribe, tomando para tal fin todas las previsiones y realizando las coordinaciones correspondientes a fin de trazar un plan de gestión local del riesgo que permita mitigar las amenazas y proteger a la población civil residente en el centro poblado de Uribe Uribe.
- 2. A las autoridades civiles de Santander y de Lebrija hacer las coordinaciones correspondientes con la Fuerza Pública a fin de proceder a reforzar la presencia militar en el centro poblado del corregimiento de Uribe Uribe y prevenir la comisión de eventuales ataques y acciones ofensivas de la guerrilla.
- 3. Al Alcalde de Lebrija y a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, hacer las coordinaciones pertinentes con el fin de tener prevista la implementación y puesta en marcha del plan de contingencia en caso de presentarse desplazamientos forzados.
- 4. A las autoridades civiles y de Fuerza Pública del nivel nacional, departamental y local, garantizar el libre y autónomo ejercicio de los derechos políticos de la población en el marco de los comicios electorales del mes de octubre, ante la probabilidad de ocurrencia de acciones de constreñimiento electoral, amenazas e intimidaciones o presiones para que no voten o inclinar su voluntad por determinada opción política o candidato que realicen los grupos armados ilegales.
- 5. Al Programa Presidencial de Acción contra Minas Antipersonal que coordine con la Fuerza Pública, las acciones de desminado, al tiempo que implemente campañas de educación en el riesgo de accidentes con minas antipersonal, en coordinación con las autoridades administrativas del departamento de Santander y del municipio Lebrija.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado